



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A REPRESENTANTES EN LA JUNTA DE FACULTAD DE LOS SECTORES CORRESPONDIENTES A RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (MIEMBROS NO NATOS), ESTUDIANTES DE LAS TITULACIONES OFICIALES IMPARTIDAS POR EL CENTRO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

De conformidad con el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero (BOPA de 11 de febrero de 2010), y los artículos 7 y siguientes del Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, aprobado por Acuerdo de 30 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (BOPA de 1 de junio de 2010),

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar elecciones a representantes en la Junta de Facultad de Psicología para el día 2 de marzo, con arreglo al calendario electoral que figura como Anexo I, y de acuerdo con la distribución por sectores que establece el art. 7 del Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios:

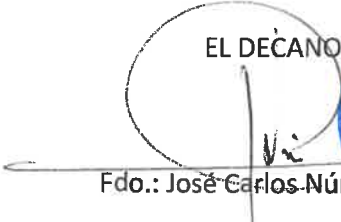
- Resto de Personal Docente e Investigador, miembros no natos (artículo 66.2.c de los Estatutos de la Universidad de Oviedo). Número de electores: 24. Número de representantes: 13. Número máximo de candidatos a votar: 9.
- Estudiantes de las titulaciones oficiales impartidas por el Centro (artículo 66.2.d de los Estatutos de la Universidad de Oviedo). Número de electores: 649. Número de representantes: 28. Número máximo de candidatos a votar: 20.
- Personal de Administración y Servicios (artículo 66.2.e de los Estatutos de la Universidad de Oviedo). Número de electores: 10. Número de representantes: 5. Número máximo de candidatos a votar: 4.

SEGUNDO.- Publicar como Anexo II la relación nominal de profesores y profesoras que pertenecen a la Junta de Facultad como miembros natos de la misma y son computables a los efectos de la distribución de los puestos a cubrir por cada sector, conforme al artículo 13.2 del citado Reglamento Electoral.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución a la Junta Electoral de la Facultad a los efectos previstos en el artículo 14.1 del citado Reglamentos Electoral.

Contra la presente convocatoria, se podrá formular reclamación ante la Junta Electoral del Centro en el plazo máximo de tres días. Dicha reclamación se resolverá en los dos días siguientes, siendo susceptible de alzada ante la Junta Electoral Central.

Oviedo, 21 de enero de 2020.

EL DECANO,

Fdo.: José Carlos Núñez Pérez

